berto Regidor Decano que presidió de Just.ª; D. Victoriano Lopez Llanos, D. Pedro Rato D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Javier Agraida, D. Juan Soler Espinosa tambien Regidores perpetuos; D. Fran.ᶜᵒ de P.ᵃ Exea y D. José Leon Lopez Diputados del Comun, D. José M.ª Rolandi Sind.ᵒ Person.ᵒ y acordaron lo siguiente.

Amnistia
R.l Cedula original.

Vióse un oficio del Sr. Gov.ᵒʳ Polit.ᵒ y Militar de esta Plaza fha. siete del actual con el que á virtud de lo q.ᵉ le manifiesta este Ayunt.ᵒ en el dia anterior, acompaña original la R.l Cedula de Amnistia expedida por la Reyna N.ª S.ª en veinte de Oct.ᵉ ult.ᵒ, á fin de que obre los efectos oportunos en esta Secret.ª Y entendido por esta Corp.ᵒⁿ acuerda: Quedar en su intelig.ᵃ y se archive la expresada R.l Cedula.

Manutencion de presos.

Vióse un oficio del Sr. Gov.ᵒʳ Polit.ᵒ y Militar de esta Plaza fha. seis del actual insertando el del Sr. Regente de la Chancilleria de Granada que abla sobre los libram.ᵗᵒˢ q.ᵉ se expidan p.ᵃ la manutencion de los presos con lo demas q.ᵉ contiene. El Ayunt.ᵒ quedó inteligenciado.

Vióse un oficio del Sr. Presid.ᵗᵉ de la Comision de Revision de Agravios del Partido